Para pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS ONZE.

D. Lines Laidin y Montesinos Abogado de los Rs. Consejos, Capitan a Guerra Corregr. y Justizia Maior desta Ciud. de Villena y su partido por S. M. &c.

Porquanto por el correo ordinario he recivido una Rl. provision de S. Mag. que Dios g.de y señores de su Rl. Consejo de Castilla por mano de Illmo. señor obispo de Jeronda de dho. Consejo cuio tenor es el sig.te = Dn. Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos sizilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valenzia, de Galizia de Mallorca de Sevilla de Zerdeña de Cordoba de Corzega de Murzia de Jaen señor de Vizcaya y de Molina &c. a todos los Corregr.es Asistentes Gobernadores Alcaldes Maiores y ordinarios y otros Juezes y Justizias qualesquier de todas las Ciud.es Villas y lugares de estos nuestros Reinos y señorios a quien lo contenido en esta Nuestra Carta toca en qualquier manera, y a cada uno de vos en vros. lugares y jurisdiciones salud y gracia. Sabed que por los del nuestro Consejo se proveio el auto del señor sig.te = En la Villa de Madrid a diez dias del mes de Octre. de Mil setecientos y onze a. = los señores del Consejo de S. M. dixeron que abiendose reconozido el dia orden que a avido en la forma de exerzer sus ofizios los escrivanos Reales Receptores de chanzillerias audiencias ade